

Indice de normas sobre Derechos Humanos vigentes en Uruguay

I.- Constitución de la República. Sección II. Derechos, deberes y garantías – Arts. 7 a 72

II.- Leyes nacionales

- Ley de 7-IX-1825. Libertad de vientres y prohibición del tráfico de esclavos
- Ley N° 242. Esclavitud. Su abolición en todo el territorio de la República, y disponiendo que los que han sido esclavos sean destinados al servicio de las armas
- Ley N° 316. Esclavitud. Supresión del Patronato sobre los menores de color
- Ley N° 343. Esclavos. Su declara piratería su tráfico
- Ley N° 3.238. Pena de Muerte. Queda abolida la que establecen los Códigos Penal y Militar
- Ley N° 13.482. Delito de Genocidio. Se aprueba la Convención para la prevención y sanción
- Ley N° 13.657. Convenio sobre Abolición del Trabajo Forzoso
- Ley N° 13.670. Discriminación Racial. Se aprueba la Convención Internacional sobre la eliminación de todas sus formas efectuada por la Asamblea General de las Naciones Unidas
- Ley N° 13.671. Se aprueba la Convención sobre Seguridad de la Vida Humana en el Mar, celebrada en Londres
- Ley N° 13.683. Protección de las victimas de la guerra
- Ley N° 13.684. Pruebas nucleares en la atmósfera y debajo del mar
- Ley N° 15.737. Amnistía de todos los delitos políticos, comunes y militares conexos con éstos, cometidos a partir del 1° de enero de 1962.
- Ley N° 13.751. Derechos Humanos. Se aprueban los Pactos Internacionales y el Protocolo Facultativo
- Ley N° 13.777. Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados.
- Ley N° 15.798. Asamblea General de las Naciones Unidas. Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes
- Ley N° 15.848. Funcionarios Militares y Policiales. Se reconoce que ha caducado el ejercicio de la Pretensión Punitiva del Estado respecto de los delitos cometidos hasta el 1° de marzo de 1985
- Ley N° 15.892. Convención Internacional contra el Apartheid en los deportes
- Ley N° 16.048. Modificación del Artículo 149 del Código Penal
- Ley N° 16.063. Convenios Internacionales destinados a garantizar los derechos humanos fundamentales.
- Ley N° 16.137. Convención sobre los Derechos del Niño
- Ley N° 16.279. Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Destinado a Abolir la Pena de Muerte
- Ley N° 16.294. Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura
- Ley N° 16.461. Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte
- Ley N° 16.519. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales
- Ley N° 16.520. Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción
- Ley N° 16.643. Convenios Internacionales del Trabajo
- Ley N° 16.724. Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas
- Ley N° 16.735. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Ley N° 17.107. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Ley N° 17.330. Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 17.338. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Ley N° 17.347. Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad.
- Ley N° 17.483. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados.
- Ley N° 17.510. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
- Ley N° 17.559. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- Ley N° 17.724. Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.

III.- Instrumentos Regionales de Derechos Humanos.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. (Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana Bogotá, Colombia, 1948)

Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969.

Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Cartagena de Indias, Colombia, 9 de diciembre de 1985.

Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, "Protocolo de San Salvador". Los Estados partes en la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"

Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte. Aprobado en Asunción, Paraguay, el 8 de junio de 1990, en el vigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. Adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General

Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belém do Pará". Adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. Resolución aprobada en la primera sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 1999

IV.- Instrumentos Universales de Derechos Humanos.

Declaración Universal de Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966

Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 diciembre de 1966

Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. Aprobado y proclamado por la Asamblea General en su resolución 44/128 15 de diciembre de 1989

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965

Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 260 A (III), de 9 de diciembre de 1948

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 39/46, de 10 de diciembre de 1984.

Convención sobre los Derechos del Niño. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989.

Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar. Convención internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1960, teniendo en cuenta los cambios ocurridos desde que ésta fue concertada.

Convenio (N. 105) relativo a la abolición de trabajo forzoso. Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 5 de junio de 1957 en su cuadragésima reunión.

Convenio (N. 29) relativo al trabajo forzoso u obligatorio. La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 10 de junio de 1930 en su decimocuarta reunión.

Convenio de Ginebra para mejorar la suerte de los heridos, enfermos y náufragos de las fuerzas armadas en el mar. Las Altas Partes Contratantes se comprometen a respetar y a hacer respetar el presente Convenio en todas las circunstancias

Convenio de Ginebra para mejorar la suerte de los heridos y los enfermos en las fuerzas armadas en campaña. Aparte de las disposiciones que deben entrar en vigor ya en tiempo de paz, el presente Convenio se aplicará en caso de guerra declarada o de cualquier otro conflicto armado que surja entre dos o varias Altas Partes Contratantes

Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes. Recordando las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, por las cuales todos los Estados Miembros se comprometen a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para lograr el respeto universal y la observancia de los

derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión

Convención Internacional relativa a la Represión de la Trata de Blancas. Los soberanos, jefes de Estado y gobiernos de Potencias más adelantados designados, igualmente deseosos de dar la mayor eficacia posible a la represión del tráfico conocido bajo el nombre de "Trata de Blancas", han resuelto celebrar una Convención a este efecto

Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños. Las Altas Partes Contratantes convienen, siempre que no sean aún Partes en el Acuerdo del 18 de Mayo de 1904 y de la Convención del 4 de Mayo de 1910, en otorgar, en el más breve plazo y en la forma prevista en el Acuerdo y en la Convención previstos más arriba, sus ratificaciones a dichos actos o sus adhesiones a dichos actos

Convenio (No. 111) relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación. La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 4 de junio de 1958 en su cuadragésima segunda reunión

Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Cada Estado Parte en la presente Convención se compromete, cualesquiera que sean las circunstancias

Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra. Las Altas Partes Contratantes se comprometen a respetar y a hacer respetar el presente Convenio en todas las circunstancias

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Aprobado el 17 de julio de 1998 por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional.-

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Adoptada el 28 de julio de 1951 por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el estatuto de los refugiados y de los apátridas (Naciones Unidas), convocada por la Asamblea General en su resolución 429 (V), de 14 de diciembre de 1950

Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad. Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2391 (XXIII), de 26 de noviembre de 1968

Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza. Adoptada el 14 de diciembre de 1960 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Entrada en vigor: 22 de mayo de 1962, de conformidad con el artículo 14

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27 (1)

Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Adoptada por la Asamblea General en su resolución A/54/4 de 6 de octubre de 1999

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Asamblea General - Resolución A/RES/54/263 del 25 de mayo de 2000

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Asamblea General - Resolución A/RES/54/263 del 25 de mayo de 2000.-